



SECRETARIA GENERAL  
(Plaza del Carmen)

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN Y COMERCIO CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO**

**SEGUNDO.- Ordenanza Fiscal nº 25 reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Gestión de residuos de competencia municipal. Propuesta de dictamen previo a la aprobación inicial.- (Expte de Intervención 7/2025).-**

Se somete a dictamen de la Comisión Delegada de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Innovación y Comercio celebrada el día 27 de enero de 2025, la propuesta de la Quinta Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, de fecha 24 de enero de 2025, relativa a la imposición de la tasa y la aprobación provisional del texto de la Ordenanza Fiscal Nº 25 reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Gestión de residuos de competencia municipal.

La Sra. Presidenta abrió el turno de intervenciones durante el transcurso del cual se produjeron las siguientes:

/...../

Antes de proceder a la votación la Sra. Presidenta informa de la existencia de un error en la transcripción del texto de la ordenanza que se somete a aprobación, proponiendo para su subsanación la supresión del apartado 4º del artículo 12 y la consecuente reenumeración de los apartados del artículo.

Consta la emisión de propuesta de acuerdo suscrita por la Quinta Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, de fecha 24 de enero de 2025, del siguiente tenor:

“Ante la voluntad por parte de la Corporación de dar cumplimiento al mandato de la Ley 7/2022 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, desde esta Área se propone la siguiente medida que supone la adopción de acuerdo de aprobación de la Ordenanza Fiscal indicada con su oportuno trámite administrativo:

**PROPUESTA DE APROBACION DE LA ORDENANZA FISCAL N.º 25 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GESTION DE RESIDUOS.**

Y ello en los términos contenidos en el anexo 1.

Código seguro de verificación: **8SI3Q2EQ33R307QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de PALLARES RODRIGUEZ MARIA ROSARIO /TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 28-01-2025 09:20:51  
Firmado por GARCIA-VILLANOVA SURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL 27-01-2025 13:56:47

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 1 de 3





SECRETARIA GENERAL  
(Plaza del Carmen)

Así, atendiendo a lo señalado y Vista la PROPUESTA de APROBACION de la ordenanza fiscal efectuada en fecha 21 de Enero de 2025 por la Titular del Órgano de Gestión.

Visto el Dictamen al Proyecto emitido por el Tribunal Económico Administrativo en fecha 23 de Enero de 2025.

Visto el Informe favorable al Proyecto realizado por la Intervención Municipal.

**PROPONE, al PLENO DE LA CORPORACIÓN**, previo dictamen de la Comisión Municipal Delegada de Economía y Hacienda y aprobación por la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en el artículo 123.1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 16.1 d) del Reglamento de Orgánico Municipal:

**Primero.**-Imponer la tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos y ordenar la redacción provisional en los términos que se contiene en el Anexo que se une a esta Propuesta.

**Segundo.**- Que el Acuerdo de aprobación provisional se exponga en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante un periodo de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones.

**Tercero.**- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia el anuncio de exposición al público de la aprobación provisional.

**Cuarto.**- Que si finalizado el periodo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones, este Acuerdo Provisional se entenderá definitivo sin necesidad de Acuerdo Plenario.

**Quinto.**- Esta tasa entrará en vigor una vez publicado definitivamente el texto íntegro en los términos que se determinan en el Anexo. No obstante surtirá efectos conforme se recoge en el texto el 1 de enero de 2026, al ser su devengo el 1 de enero.

Adjuntamos Anexo siguiente:

Anexo 1. PROPUESTA de Ordenanza fiscal N° 25 Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal.”

Finalizado el debate, el asunto se sometió a votación de la Comisión Delegada de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Innovación y Comercio, con los cinco (5) votos a favor de Doña Rosario Pallarés Rodríguez, Don Jorge Saavedra Requena, Doña Elisa Campoy Soler,

Código seguro de verificación: **8SI3Q2EQ33R307QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de PALLARES RODRIGUES MARIA ROSARIO /TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 28-01-2025 09:20:51  
Firmado por GARCIA-VILLANOVA SURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL 27-01-2025 13:56:47

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 2 de 3





SECRETARIA GENERAL  
(Plaza del Carmen)

Doña Encarnación González Fernández, Francisco José Almohalla Noguerol, del Grupo PP y las tres (3) abstenciones de Doña Raquel Ruz Peis, Don Jacobo Calvo Ramos y Doña María Eva Fernández Romero, del Grupo PSOE y el voto en contra (1) de Doña Beatriz Sánchez Agustino, del Grupo VOX , en votación ordinaria y por **mayoría** de los presentes, acordó:

**DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la Propuesta de Acuerdo elevada al Pleno por y Concejala Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, de fecha 24 de enero de 2025, en los términos anteriormente expresados y con la salvedad indicada, relativa a la supresión del apartado 4º del artículo 12 y la consecuente reenumeración del artículo.

Y para que así conste, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, se expide el presente dictamen, de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Comisión.

LA SECRETARIA

VºBº  
LA PRESIDENTA

Código seguro de verificación: **8SI3Q2EQ33R307QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de	PALLARES RODRIGUES MARIA ROSARIO	/TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA	28-01-2025 09:20:51
Firmado por	GARCIA-VILLANOVA SURITA GUSTAVO	/VICESECRETARIO GENERAL	27-01-2025 13:56:47

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 3 de 3

